

## **PROCEDIMIENTOS Y CALENDARIZACIÓN PROCESO DE FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INVESTIGACIONES EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

El propósito primigenio es garantizar que las personas investigadoras o de la comunidad de académicos de la UTN, cumplan con los procesos establecidos, según las disposiciones que se indican en la normativa institucional, incluso los relativos a los procesos de programación y presupuesto. Con su presentación se busca:

1. Mejorar la comprensión del proceso por parte de todas las personas involucradas
2. Mostrar los pasos a seguir según la situación dada
3. Identificar los posibles vacíos del proceso
4. Facilitar las posibles formas de resolver dudas o eventualidades del proceso.

El procedimiento para la formulación, presentación y aprobación de propuestas de investigación consta de 5 momentos importantes descritos a continuación.

Los momentos y productos del proceso de Formulación, Presentación y Aprobación de investigaciones UTN:

Momento	Producto	Fecha
<p><b>I. Apertura de la convocatoria y envío del formulario completo.</b></p> <p>Este momento se realiza de la siguiente manera: Las personas investigadoras envían el formulario completo de sus propuestas de proyectos a los coordinadores del área de investigación y transferencia de su respectiva sede, para que sean incorporados en el proceso de formulación de proyectos de investigación 2021-2022. En el caso de las propuestas que se generen en la Administración Universitaria y el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, deben realizar el trámite por medio de la Sede Central.</p> <p>Estos documentos deben ser enviados tanto de forma física (impresa) como digital, a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia.</p> <p>Los coordinadores del área de Investigación y Transferencia de las respectivas sedes deberán enviar:</p> <p>Cada propuesta al Consejo de Sede, para que desde esta instancia se avalen los proyectos que serán sometidos a valoración.</p>	<p>En este primer momento que se presenta a la VIT por primera vez, para su valoración se esperan como productos:</p> <p>Formulario completo de las propuestas.</p> <p>Oficio que contenga visto bueno de la Decanatura o la transcripción del acuerdo por parte del Consejo de Sede, donde se indique la entrega oficial de las propuestas de investigación que apoya para que sean revisadas.</p> <p>Estos documentos deben venir dirigidos a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, con copia a la Coordinación del Área de Investigación y Transferencia de cada sede.</p>	<p>A partir de la I semana de enero y hasta la I semana de marzo del 2021</p>

<p>Con esta aprobación del Consejo de Sede, la decanatura eleva las propuestas aprobadas a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia vía transcripción de acuerdo, para su análisis.</p>		
<p><b>II. Revisión y realimentación de la iniciativa</b> realizada por parte de la Comisión de la Asesoría Técnica de la VIT y de un par evaluador, donde se valorará, a nivel administrativo, técnico, programático y presupuestario el proyecto.</p> <p>La revisión se realiza en dos pasos, con la siguiente distribución de puntaje</p> <p>Revisión por parte de la Comisión de Asesoría Técnica de la VIT (Valor 40%) se envían correcciones por una única vez para que se complete de forma efectiva y,</p> <p>Posteriormente, a esa fase, se enviará el documento debidamente completado al par evaluador externa (Valor 60%).</p>	<p>Es importante que se sepa que la propuesta será evaluada a partir de criterios de: Cumplimiento administrativo (programático y presupuestario); Viabilidad técnica; Calidad académica, impacto social y priorización estratégica.</p>	<p>A partir de la II semana de marzo y hasta la IV semana de mayo de 2021</p>
<p><b>III. Evaluación de las propuestas y su comunicación.</b> Una vez evaluadas las propuestas y/o proyectos, por la Comisión Asesora de la VIT y los pares evaluadores se ponderan los resultados, y se establece el listado por orden de puntaje de mayor a menor, para determinar aquellos proyectos con mayor puntaje a los que se destinan los recursos.</p>	<p>Notificación a las decanaturas vía oficio que indique ponderación de evaluaciones realizadas, y nota final para cada propuesta de investigación.</p>	<p>I semana de junio de 2021</p>
<p><b>IV. Aprobación de los proyectos de investigación definitivos.</b> La Vicerrectoría de Investigación y Transferencia comunica el listado final a las Sedes respectivas por medio de las decanaturas, para que, a su vez, las decanaturas lo</p>	<p>Notificación a las decanaturas vía oficio de la VIT solamente de los proyectos aprobación de proyectos de investigación a cada una de las sedes de la UTN y a las</p>	<p>II semana de junio de 2021</p>

<p>compartan a las personas coordinadoras del Área de Investigación y Transferencia de sus respectivas sedes.</p>	<p>Direcciones de Planificación Institucional y Gestión Financiera</p> <p>Notificación a la decanatura, respecto de los proyectos no aprobados con su respectivo puntaje, para que indique según línea de mando.</p>	
<p><b>V. A partir de este momento es responsabilidad de los coordinadores del área de investigación y transferencia incorporar los proyectos aprobados en la plataforma de programación y presupuesto.</b> Ellos deben notificar a esta VIT que ya esto está debidamente incorporado.</p>	<p>Oficio de la VIT a las direcciones que corresponden.</p> <p>Oficios por parte de las Áreas de Investigación y Transferencia de las sedes, notificando que la información fue incluida.</p>	<p>III semana de junio de 2021</p>